

ACUERDO No. 016 DE 2025
(Febrero 18 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 003 DEL 10 DE ENERO DE 2025"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en la Ley 100 de 1993, Decreto 780 de 2016 y Acuerdo 003 de 2018 de la entidad,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No. 003 de 2025, la Junta Directiva del Hospital Departamental María **CONVOCAR** a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de designación de Revisor Fiscal Principal y Suplente, del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, para el periodo comprendido entre el 1 de Abril de 2025 y el 31 de Marzo de 2028.

El artículo séptimo del Acuerdo No. 003 de 2025, establece el cronograma en el que se va a desarrollar el proceso de designación de Revisor Fiscal Principal y Suplente, del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, para el periodo comprendido entre el 1 de Abril de 2025 y el 31 de Marzo de 2028.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el cronograma inicial, los términos para la sesión de q la Junta Directiva sesione para la designación de Revisor Fiscal Principal y Suplente, del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, para el periodo comprendido entre el 1 de Abril de 2025 y el 31 de Marzo de 2028, son muy cortos, se hace necesario modificar el cronograma, garantizando en todo caso, que para el día 1 de Abril de 2025, la entidad cuente con revisor fiscal.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. El artículo séptimo, quedará así: **"ARTÍCULO SÉPTIMO. CRONOGRAMA.** La designación del Revisor Fiscal Principal y Suplente, se realizará de manera simultánea, de acuerdo al siguiente cronograma:



📍 Diagonal 20 # 7-29 Barrio la Consolata



608 -4366464



www.hmi.com.co



ventanilla@hmi.gov.co

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Enero 27 de 2025 en la página web del Hospital Departamental María Inmaculada ESE.
INSCRIPCIÓN	Del 28 al 30 de Enero de 2025. La inscripción se realizará únicamente de manera física mediante oficio dirigido al presidente de la Junta Directiva, adjuntando la hoja de vida con los soportes correspondientes, radicado en la ventanilla única de la gobernación, en los horarios de atención determinados por la Gobernación del Caquetá.
VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS	Entre el 31 de Enero y el 7 de Febrero de 2025, la Comisión delegada realizará la verificación de requisitos mínimos de los inscritos.
PUBLICACIÓN DEL LISTADO PRELIMINAR DE ADMITIDOS	Febrero 10 de 2025 en la página web del Hospital Departamental María Inmaculada ESE.
RECLAMACIONES, OBSERVACIONES O SUBSANACIONES.	Del 11 al 12 de Febrero de 2025, únicamente mediante correo electrónico dirigido a gobernador@caqueta.gov.co de 7 am a 5 pm.
PUBLICACIÓN DE LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS	Febrero 22 de 2025 en la página web del Hospital Departamental María Inmaculada ESE.
DESIGNACIÓN DE REVISOR FISCAL	A mas tardar el día 31 de Marzo de 2025.
NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LA DESIGNACIÓN	
ACEPTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN	
COMUNICACIÓN AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE Y TRÁMITE DE VINCULACIÓN	

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones del Acuerdo No. 003de 2025, mantienen su vigencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinticinco (2025)

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Presidente

CINDY TATIANA VARGAS TORO
Secretaria

Revisó JAC
Abogada Contratista
Despacho del Gobernador